"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 49/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez.

Asunción, 29 de marzo de 2019.

VISTO: La Nota Nº 113 de fecha 28 de marzo de 2019, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", realizada en fecha 26 de febrero de 2019, a favor de la empresa: **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", a favor de la empresa": **AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez.,** hasta un monto mínimo de **Guaraníes cuarenta millones (Gs 40.000.000.-)** y hasta un monto máximo de **Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente programa presupuestario:

AGENCIA LABOR UNION de Ricardo Benítez.

Unidad Responsable	**Monto Mínimo Adjudicado**	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 260 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs .- 40.000.000	Gs .- 80.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 40.000.000**	Gs.- 80.000.000

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"